

Si no puede visualizar correctamente este mensaje haga [click aqui](#)



Buenos Aires, miércoles 21 de febrero de 2018

Nº 4204

1971-2018

47
ANIVERSARIO



Las sumas "no remunerativas" establecidas en paritarias homologadas por el Ministerio de Trabajo, para la justicia laboral son "remunerativas".

Corresponde concluir que las sumas que han sido otorgadas a los trabajadores respetando una pauta de normalidad y habitualidad, como consecuencia de su desempeño laboral, integran su remuneración.

De lo contrario se generaría la consecuente responsabilidad internacional del Estado ante el incumplimiento de lo dispuesto por el Convenio 95 O.I.T., ratificado por nuestro país.

En consecuencia, dado que no se verifica en el caso ningún elemento que permita tener por demostrado que el pago de las sumas acordadas no obedeció a una contraprestación a cambio de la labor de la trabajadora, los acuerdos emergentes del Convenio Colectivo 130/75 que contienen los mentados conceptos "no remunerativos", resultan ineficaces, por lo cual aquellos deben ser incluidos en el concepto de remuneración para los cálculos indemnizatorios.

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala IX, Expte. Nº 32.223/2012/CA1 Sent. Def. Nº 22339 del 10/04/2017 "*Pentito Karina Verónica c/Job Technology SA s/despido*". (Balestrini-Pompa).

Consultorio Liquidación de Sueldos

SiCOSS/ Declaración en línea: ¿Se puede generar en una declaración jurada 931 sin nómina?

Se podrá generar una DDJJ 931 sin nómina mediante SiCOSS ó Declaración en Línea siempre que el contribuyente haya previamente registrado la baja en "Simplificación Registral - Empleadores" de todos los trabajadores que se encontraban activos en el período anterior al que se estuviera confeccionando.

Fuente: www.afip.gob.ar

Central de Consultas Telefónicas: (54-11) 4322-3071 / 3120 / 5654 / 6188 / 6335 / 6348 / 8655 / 8700

Atención al cliente: (54-11) 4322-6704 4393-8719 E-mail: atencionalcliente@actio.com.ar

Lavalle 648 - Piso 2º - 1047 - Buenos Aires - Argentina

Nuestro horario de atención es de 9:00 a 17:00 horas

Actio Reporte es una revista jurídica del Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social, bajo la dirección del **Dr. Rodolfo Aníbal González**

Para remover su dirección de esta lista haga [click aquí](#)

Si considera que este email es correo no deseado, por favor repórtelo [aquí](#)